

SANTA CRUZ, 08 de Marzo de 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°161, de Profesor Encargado de Escuela Santa Cruz de La Patagua, solicitando la Adquisición de Recursos Educativos.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP, DAEM Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187 de fecha 09.02.2023.
5. Decreto Exento N° 667 de fecha 09.02.2023, que llama a Propuesta Publica.
6. Informe Técnico de la Encargada de UTP.
7. Acta de Evaluación de fecha 08.03.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-46-LE23**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta para Línea Evaluaciones y 1 Oferta para Línea de Planificaciones, las que fueron evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1052

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA**", **ID 3863-46-LE23**, de la siguiente forma:

LÍNEA N° 1: EVALUACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, Rut: 65.020.623-1**, por un monto de **\$1.511.993 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

LÍNEA N° 2: PLANIFICACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, Rut:65.020.623-1** por un monto de **\$7.836.255 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, los contratos correspondientes por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde